## **CORRECCIÓN DE ERRORES**

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2015/603 de la Comisión, de 13 de abril de 2015, por el que se modifican los anexos II, III y V del Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los límites máximos de residuos del acetocloro, el ácido 2-naftiloxiacético, la cloropicrina, el diflufenicán, el espinosad, el flurprimidol y el flutolanilo en determinados productos

(Diario Oficial de la Unión Europea L 100 de 17 de abril de 2015)

En la página 12, en el artículo 2 y en el artículo 3, en el segundo párrafo:

donde dice: «7 de diciembre de 2015»,

debe decir: «7 de noviembre de 2015».